DICTAMEN CEO MAG Nº 92/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 14/2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL."
ID Nº 371.627

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2.019, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, y la **Lic. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Limpieza para Oficinas del MAG – Plurianual"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 14/2019 – ID N° 371.627,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 366.259, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 215 de fecha de 04 de noviembre del corriente, y publicado en un diario de gran circulación, así como en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03..----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 04 de diciembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 38/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **POTI S.A.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del

oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado - Póliza)**	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**
POTI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que la firma: **POTI S.A.,** ha invocado en su oferta por medio de la Constancia respectiva, como activo, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**FUNCIONARIO PÚBLICO**
POTI S.A.	ALBERTO PALUMBO	295.953	No
	CARLOS PALUMBO	1.314.129	No
	JORGE PALUMBO	1.604.299	No

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*----------

En consecuencia, la empresa: **POTI S.A.**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la única firma presentada no presenta errores aritméticos.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el **Total,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**POTI S.A.**	**Gs. 1.459.200.000**

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **POTI S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la empresa **POTI S.A.,** y resalta que no se hallan situados por debajo del treinta por ciento (30%) ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **POTI S.A.,** es a única oferta que se ha presentado para el presente llamado, lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:---------

POTI S.A.

Documentos sustanciales para personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	

D) Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**CUMPLE NO CUMPLE**
1- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**No cumple**
3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
4- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
5- Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple

Copia del Balance General Impositivo, autenticada, en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018), que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018	**No cumple**
De por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa.	Cumple
En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE NO CUMPLE**
El oferente deberá tener como actividad principal la de "servicios de limpieza", acreditado con la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC).	**No cumple**

El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados según copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de personas Físicas será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Cumple
El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	**No cumple**
Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato o certificado, por cada año de experiencia, 2016, 2017 y 2018, de haber realizado servicios de limpieza similares con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza similares en los 3 (tres) últimos años:	Cumple
Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) deberán ser en promedio, equivalente al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
a) Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad internacional.	Cumple
b) Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354	Cumple
c) Patente Municipal y Licencia Comercial	Cumple
d) Autorización por parte del importador o representante en el país para uso de desinfectante biodegradable de quinta generación para pisos. Para el cumplimiento de lo requerido, será necesario:	Cumple
- Catálogos y Anexos, de los productos ofrecidos.	Cumple
- Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte del Distribuidor o Representante, para utilización del producto solicitado.	Cumple
- Certificado de Registro Sanitario vigente.	Cumple

La visita técnica por parte de los oferentes es de carácter OBLIGATORIO. La visita técnica deberá ser en forma íntegra en relación al llamado, es decir, el oferente deberá realizar la visita conforme al cronograma establecido en el presente PBC, por lo que la constancia será emitida única y exclusivamente al oferente que realice la visita a todos lugares establecidos que conforman el presente llamado.	Cumple
Solo se emitirá una constancia por representante, es decir, una misma persona no puede representar a más de una empresa.	Cumple
El representante de la empresa encargado de realizar la visita técnica, deberá acreditar su condición por medio de un poder, carta poder, autorización escrita simple.	Cumple
La constancia de visita será firmada en forma CONJUNTA por el Personal administrativo designado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Cumple

• La Visita Técnica para la inspección de las instalaciones del edificio SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA PREDIO sito en las calles YEGROS N° 437 E/ CERRO CORÁ: se realizará el día 25 de noviembre del 2019, a las 08:00 hs, en conjunto con un personal designado por la Dirección Administrativa.	Cumple
• La Visita Técnica para la inspección de las instalaciones DEPENDENCIAS DE LA SEDE PATRIMONIO Y OTRAS DEPENDENCIAS Y PREDIOS CON SITO EN 15 DE AGOSTO Y JUAN E OLEARY, se realizará el dia 25 de noviembre del 2019, a las 10:00 hs, en conjunto con un personal designado por la Dirección Administrativa	Cumple
• La Visita Técnica para la inspección de las instalaciones DEPENDENCIA DE LA SEDE INFORMATICA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y PREDIOS CON SITO EN CNEL. IRRAZABAL ENTRE AZARA Y HERRERA, se realizará el dia 25 de noviembre del 2019, a las 11:00 hs, en conjunto con un personal designado por la Dirección Administrativa	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 445/19 de fecha 05 de diciembre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día 6 de diciembre del corriente, hasta las 11:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Cumplido el plazo, la firma **POTI S.A.**, ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- El oferente deberá tener como actividad principal la de "servicios de limpieza", acreditado con la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC); presenta, por ende **Cumple**
- El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado; presenta, por ende **Cumple**
- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018; presenta, por ende **Cumple**

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **POTI S.A.**, se analiza lo indicado en el "ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO", en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **POTI S.A.**, cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada "OFERTA CALIFICADA", y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma GENECOM S.A., resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es "OFERTA CALIFICADA", de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: b) ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s..." y e)***

"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros..." . ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 438/2019, el cual forma parte de este Dictamen. Por otra parte tratándose de un llamado plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2020.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II -- PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:----------

A la firma **POTI S.A.,** por un monto total de **Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Mil (Gs. 1.459.200.000), IVA incluido.**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.---------

Finalizado el acto a los 06 días del mes de diciembre del corriente, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 14/2019

Bien/Servicio: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MAG

ID Llamado: 371.627

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
POTI S.A.	2.357.696.298	1.498.060.670	***1,57***	702.446.978	265.357.697	***2,65***	6.772.920.669	5.648.616.538	***1,20***	***1,57***	***2,65***	***1,20***	***1,81***

OFERENTE	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
POTI S.A.	1.498.060.670	2.846.831.101	***0,53***	265.357.697	4.319.884.540	***0,06***	5.648.616.538	9.903.646.617	***0,57***	***0,53***	***0,06***	***0,57***	***0,39***

OFERENTE	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
POTI S.A.	285.262.938	1.000.000.000	***0,29***	116.220.927	2.000.000.000	***0,06***	132.059.890	2.000.000.000	***0,07***	***0,29***	***0,06***	***0,07***	***0,14***

ABG. JUAN ORTIZ

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CP. LOURDES CASTILLO